

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 08

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 10 de diciembre de 2021
HORA:	De 10:00 a 11:00 horas
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Ronald Mauricio Flórez, Jefe de obras Empopamplona ESP Rocío Stella Viveros, Contratista Abogada DIDE-VASB-MVCT Sergio Andrés Rodríguez, Contratista SDP-DIDE-VASB-MVCT (Evaluador Líder)
INVITADOS:	N/A

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de los asistentes.
2. Objetivo de la reunión
3. Intervención de los asistentes
4. Compromisos y cierre de la reunión.

DESARROLLO:

1. Presentación de los asistentes. Asisten a la mesa de trabajo representantes del formulador (Empopamplona ESP) y evaluadores del proyecto VASB-MVCT. Ver listado de asistencia.
2. **Objetivo de la reunión:** Seguimiento a los ajustes solicitados respecto al componente predial del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LINEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA "LAS TOMAS" HASTA EL TANQUE DEL SECTOR EL BOQUERON DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER”**.

Se cuenta con observaciones de tipo documental, legal, ambiental, técnico, financiero y predial.

3. Intervención de los asistentes.

Expone el evaluador líder del proyecto que se tratará inicialmente sobre el componente predial del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN Y LA LINEA DE ADUCCIÓN, DESARENADOR Y ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NECESARIAS DESDE LA QUEBRADA "LAS TOMAS" HASTA EL TANQUE DEL**

SECTOR EL BOQUERON DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER", para lo cual el formulador del proyecto menciona que las obras proyectadas se ejecutarán en un solo predio y que estas comprenden la construcción de dos bocatomas, dos desarenadores, dos líneas de aducción de convergen en una y que a su vez llega a un tanque existente en otro predio propiedad de la ESP de Pamplona (Empopamplona), la cual recoge varias fuentes y esta las conduce a una planta de tratamiento existente.

- Para lo anterior, respecto al componente predial, la ESP suscribió una servidumbre sobre el predio privado donde se proyectan las intervenciones, la respectiva escritura, formato 8 y documentación anexa.
- Sobre la documentación se presentaron observaciones y requerimientos de ajustes y aclaraciones, donde principalmente se solicita por parte de la Dra. Rocío Viveros (MVCT) verificación de lo aportado respecto al componente predial y los dos desarenadores del proyecto, que son considerados estructuras puntuales, con sus respectivos cerramientos ya que para estos casos se requiere que se acredite la titularidad del predio en nombre del Municipio y el formulador aporta una servidumbre para estos casos.

La titularidad de los predios requeridos deben estar a nombre del Municipio, o en su defecto de la ESP cuya composición accionaria sea mayoritaria de carácter público y que garantice que ante alguna eventualidad con la ESP, los predios estarán a nombre de Pamplona.

Respecto a las bocatomas y obras lineales, menciona la Dra. Rocío Viveros (MVCT), estos se encuentran en cumpliendo con los requisitos en materia de la servidumbre constituida.

- Se menciona por parte del Ing. Mauricio que la franja aferente con la que cuenta la servidumbre da cobertura a la estructura de los desarenadores en su ancho y largo. También menciona sobre la inconveniencia de adquirir para cada desarenador un área aproximada de 70 m2 cada uno para un lote de mayor extensión, además que la propietaria les ha manifestado que no venderán franjas de predios sino la totalidad del mismo.
- La Dra. Rocío Vivero reitera sobre que se debe dar garantía que las estructuras puntuales, y en este caso, sobre las inversiones a realizarse sobre el predio privado, se de garantía sobre la accesibilidad, uso, mantenimiento y funcionalidad en el plazo de la vida útil de estas, y que si bien no es usual constituir la servidumbre para estas obras, se entiende sobre la particularidad que existe y los inconvenientes en comprar una porción mínima del predio en el contexto del de mayor de extensión.
- Pregunta la Dra. Rocío Viveros pregunta a representantes de la Entidad Territorial si se ha realizado alguna gestión al respecto de los predios de los desarenadores frente a la propietaria.
Mencionan departe de la ESP menciona que los propietarios están interesadas en la venta total del predio que corresponden a 190Ha aproximadamente, sin embargo con las obras proyectadas se requieren 70m2 aproximadamente para cada desarenador; en la gestión realizada se logró negociar la franja (de ancho de 5 metros) de servidumbre donde están ubicadas las obras proyectadas y que en estas caben todas estas.

Sin embargo, respecto a la cabida, deberá verificarse esta, puesto que los desarenadores contemplan cerramientos, que pudiesen sobrepasar esta franja.

- Puesto que el desarenador se encuentra en la misma línea de proyección de la tubería y la servidumbre, y siendo que la escritura así no lo manifiesta, y bajo el entendido que son estructuras puntuales de menor escala, la Dra. Rocío Viveros (MVCT) propone que este documento legal se precise sobre esta consideración y se delimite con mayor detalle (georreferenciado) sobre las áreas a ocuparse y que estas estén dentro de estas franjas. Que se precise sobre los anchos de los elementos, describiéndose los linderos, mediante coordenadas y dimensiones donde se delimitan. Entonces se recomienda que se corrija la escritura; que se mencione que la servidumbre esta a perpetuidad, que se precise sobre los anchos de la franja y de las estructuras, que se complemente con la descripción de la ubicación de los elementos proyectados (georreferenciados y dimensiones de esta), y con la claridad que garantice que las obras estarán contenidas en esa área. Previó a que se corrija formalmente la escritura, se sugiere que se revise por parte del MVCT para evitar reprocesos.
- En la certificación de predios y servidumbres se mencione y explique los motivos por los cuales no se adquiere la franjas de los desarenadores (por la razones expuestas en la presente reunión – puesto que son dos franjas aisladas con áreas pequeñas en un predio de mayor extensión) y que sean coherentes con la escritura y los documentos de registro público.
- La Dra. Rocío Viveros y Ing. Sergio Rodríguez (MVCT), solicitan al formulador se mejore el plano predial incluyendo todas las obras requeridas (incluidas las estructuras puntuales y las correspondientes convenciones. Y que este sea coherente con los documentos y planos, donde la franja de servidumbre quede descrita. También se incluyan los cuerpos de agua de las captaciones, puesto que estas no estaban claras en este plano y que se verifique que estas obras se realizarán en franja de protección de orillas.
- Respecto al componente predial, también deberá aportarse certificación del representante legal de la ESP, que ante eventual liquidación de esta, que las estructuras pasaran a ser propiedad del Municipio, y la composición accionaria de la empresa.
- Respecto a los demás pendientes del proyecto, que sean aportados para dar cumplimiento s los requisitos de presentación. En resumen son los siguientes:
 - a. Permiso de ocupación de cauce: está en trámite para bocatomas y pasos elevados el oficio por parte de la autoridad ambiental que menciona que los permisos se encuentran considerados con el permiso de concesión actual (para los pasos elevados y bocatomas).
 - b. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes: se complementó con lo requerido por el artículo 8 de la Resolución 0330 de 2017 (bienes social, aspectos socioeconómicos, estado de los recursos naturales, etc.). Se presentó el estado actual de los servicios públicos con indicadores de prestación. Esta pendiente que se complemente con información de los procesos de la PTAP. Complementarse con la determinación de demanda y oferta actual y futura, bajo el entendido que con el proyecto presentado se contempla como solución complementaria y a corto plazo del sistema existente; esto es estimar los caudales de diseño actuales y futuros, se determine el déficit y se comente el impacto del proyecto en este sentido.

- c. Proyección de población: la población debe ser presentada acorde a la población objeto del beneficio, que en este caso corresponde a un porcentaje de la cobertura del casco urbano. Esto debe quedar consignado y consistente en otras documentaciones del proyecto.
- d. Estudio de topografía se encontró conforme y esta pendiente firma de profesionales responsables. Estudios de suelos: este se encuentra actualmente requerido y en espera de atención de observaciones por parte del formulador. Diseño estructural: se aportaron los ajustes y actualmente en verificación por parte de los especialistas quienes apoyan estas revisiones en el grupo de evaluación de proyectos.
- e. Planos: Fueron ajustado por el formulador para la verificación del evaluador líder del proyecto. Esta pendiente correcciones de planos de perfil con los requerimientos de la Resolución 0661 de 2019.
- f. Manual de operación y mantenimiento: el documento debe presentarse firmado por diseñador e interventor.
- g. Certificación de localización de canteras y escombreras: no se aporta con le proyecto, debe presentarse.
- h. Certificación de disponibilidad de servicios públicos: no se aporta con le proyecto, debe presentarse. Capacidad de la planta existente en recibir el caudal a tratar por la nueva captación.
- i. Certificado de aprobación de interventoría: no se aporta con le proyecto, debe presentarse. Igualmente, todos los documentos deben ser revisados, avalados y firmados por el profesional idóneo de interventoría.
- j. La documentación técnica debe presentarse firmada por diseñador, supervisor e interventor.
- k. El presupuesto, cronograma de obra y APU se verificará integralmente con lo ajuste del componente técnico validados.

4. Se realizan compromisos. Cierre de la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Ajustes pendientes de presentación: proyección de población, diagnóstico situacional, Certificado de localización de canteras y escombreras, certificación de disponibilidad de servicios públicos, certificado de aprobación de interventoría, permiso de ocupación de cauce, presupuesto y APU, cronograma de obra, y ajustes prediales predial, formatos, planos firmados.	Ronald Mauricio Flórez, Jefe de obras Empopamplona ESP	No se cumplió con la fecha pactada en mesa técnica anterior, se espera cumplimiento en la semana del 13 al 17 de diciembre de 2021.
2	Permisos o concepto de la autoridad ambiental respecto al permiso de ocupación de cauce requerido	Ronald Mauricio Flórez, Jefe de obras Empopamplona	No se cumplió con la fecha pactada en mesa técnica

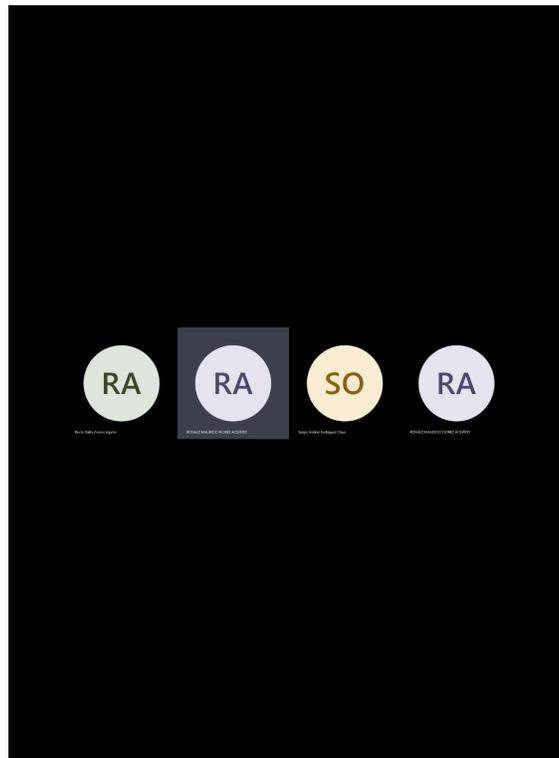
		ESP	anterior, se espera cumplimiento en la semana del 13 al 17 de diciembre de 2021.
3	Ajustes solicitados del componente predial – complemento y correcciones en servidumbres, documentos legales y formatos.	Ronald Mauricio Flórez, Jefe de obras Empopamplona ESP	Semana del 13 al 17 de diciembre de 2021.

FIRMAS: Reunión virtual

Resumen de la reunión

Número total de participantes 3
 Título de la reunión PREDIAL - LAS TOMAS
 Hora de inicio de la reunión 12/10/2021, 9:57:57 AM
 Hora de finalización de la reunión 12/10/2021, 11:01:14 AM
 ID. de reunión 819e7927-44d4-4145-980a-2aa38c1da1bb

Nombre completo	Hora en la que se unió	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol	Id. de participante (UPN)
Rocio Stella Viveros Aguilar	12/10/2021, 9:57:57 AM	12/10/2021, 11:01:05 AM	1 h 3 min	RViveros@minvivienda.gov.co	Moderador	RViveros@minvivienda.gov.co
Sergio Andres Rodriguez Olaya	12/10/2021, 9:59:32 AM	12/10/2021, 11:01:14 AM	1 h 1 min	SRodriguez@minvivienda.gov.co	Organizador	SRodriguez@minvivienda.gov.co
RONALD MAURICIO FLOREZ ACEVEDO	12/10/2021, 10:01:36 AM	12/10/2021, 10:57:26 AM	55 min 49 s	ronald.florez@unipamplona.edu.co	Moderador	ronald.florez@unipamplona.edu.co



Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya
 Fecha: 10-12-2021